



La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA):

De conformidad con el acuerdo de la Unidad Centralizada de Compras de la JIRA, en sesión de fecha 10 de octubre de 2019, y con el artículo 71.2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en razón de que se declaró desierta la primera convocatoria, se emite por segunda ocasión convocatoria a Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité número:

No. JIRA-RG-SCC-005/2019 SEGUNDA EMISIÓN, para la contratación de **Servicios de Consultoría para la elaboración de las últimas fases del “Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo del Estado de Jalisco (P-predial JAL) en el Ejido “San Juan de Amula” ubicado en el Municipio el Limón”.**

Licitación que se desarrollará de acuerdo con lo establecido por las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Sexta numeral 10, y Vigésima Quinta numeral catorce del Convenio de creación de la JIRA. Así como en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción XXI, 34, 35, 47, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSJM), 1, 2, 13, 44, 51, 53, 54, 62, 67, 96, 97, 98, del Reglamento de la LCGECSJM, 1 punto 3, 2 Fracción XXIX, 3, 4, 15, 16, 17, 25, 25 Bis, 33, 34, 35, 36, 37, 37 Bis, 38, 39, 40, 47, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila.

La cual es realizada con recursos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, provenientes del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante firma de convenio No. SEMADET/DJ/DERN/23/2019, con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco (SHP). Podrán participar las personas físicas y jurídicas interesadas en el presente proceso.

La JIRA es un organismo público descentralizado intermunicipal (OPDI) integrado por los Ayuntamientos municipales de Autlán de Navarro, Ejutla, El Grullo, El Limón, San Gabriel, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuesco, Unión de TVLA y Zapotitlán de Vadillo, del estado de Jalisco; la cual se encuentra localizada en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, con domicilio en la calle González Ortega número 38, colonia centro, C.p. 48900, con número de teléfono (317) 381-1863 y 381-0844.

Su función es brindar apoyo técnico a éstos municipios para la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas relacionados con el medio ambiente, el manejo de recursos naturales, el tratamiento de aguas residuales y manejo de residuos sólidos urbanos, de aplicación en sus territorios, con el propósito de mejorar la salud pública, la calidad de vida de sus habitantes y el manejo integral del territorio.

Por lo que todos aquellos(as) profesionistas que participen en esta licitación pública, lo harán de acuerdo a la presente convocatoria. Razón por la cual se les recomienda:

LEER EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE CONVOCATORIA ANTES DE PRESENTAR SU POSTULACIÓN COMO CANDIDATO(A), YA QUE EN CASO DE NO REUNIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

CALENDARIO DE EVENTOS.



Número de Licitación.	JIRA-RG-SCC-005/2019 SEGUNDA EMISIÓN
Partidas.	3391
Fecha de Publicación de convocatoria.	14 de octubre del 2019
Fecha límite para recepción de dudas.	18 de octubre del 2019 a las 12:00 hrs
Publicación de acta de Junta de aclaraciones.	21 de octubre del 2019 a las 14:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones.	25 de octubre del 2019 a las 10:00 hrs.
Publicación del Fallo.	29 de octubre del 2019 a las 10:00 hrs.

Las fechas antes señaladas están sujetas a cambio, en cuyo caso, la JIRA informará a los concursantes registrados a través de correo electrónico o vía telefónica, las nuevas fechas que se programen.

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS EN ESTA CONVOCATORIA.

- I. **CONVOCANTE:** Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del río Ayuquila (JIRA).
- II. **Convocatoria/Bases:** El llamado a los interesados a participar en el procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
- III. **LCGECSJM/ La Ley:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV. **JIRA:** Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del río Ayuquila.
- V. **Comité:** Comité de Adquisiciones de la JIRA, órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice.
- VI. **Unidad Centralizada de Compras (UCC):** La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios de la JIRA.
- VII. **Órgano de Control:** El Órgano de Control de la JIRA.
- VIII. **Fianza o póliza:** Cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otra obligación, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado.
- IX. **Garantía:** Compromiso del proveedor para hacerse responsable para el cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, mediante un escrito, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado que no podrá ser menor a un año o más dependiendo lo estipulado en el contrato.
- X. **Licitante:** La persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública.
- XI. **Proposiciones:** Se integra por las ofertas y/o propuestas técnica y económica que presenten los licitantes.
- XII. **Proveedor:** El licitante adjudicado.
- XIII. **Investigación de mercado:** Técnica usada para identificar las características del bien en el mercado y servicios específicos.

Para postular su candidatura a ocupar el puesto, el/la aspirante deberá concursar bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. OBJETO.



El objeto de la presente licitación pública local es la contratación de un consultor para **contratación de Servicios de Consultoría para la elaboración de las últimas fases del “Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo del Estado de Jalisco (P-predial JAL) en el Ejido “San Juan de Amula” ubicado en el Municipio el Limón”**; a través de un contrato de prestación de servicios, tal como es especificado en el Anexo No. 4. El proceso de contratación del servicio en comento, será adjudicado en su totalidad a un solo participante.

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A ENTREGAR.

Las especificaciones se encuentran señaladas en el Anexo no. 4, por lo que los participantes, en forma obligatoria, en su proposición, deberán respetar la totalidad de las especificaciones y características mínimas de detalle de los servicios que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo solicitado para la contratación del servicio.

Las especificaciones y características técnicas de los bienes y/o servicios objeto de este proceso se consideran mínimas y con óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer bienes y o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente.

2.1 Costo de preparación de las proposiciones.

Los PARTICIPANTES sufragarán los costos relacionados con la preparación de las Cartas Compromiso que contienen las Proposiciones para la realización de la actividad materia de esta licitación. En tal sentido la CONVOCANTE no asume en ningún caso, dichos costos, cualquiera que sea el resultado de éste.

TERCERA. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

Los “bienes y/o servicios” objeto de este proceso deberán ser entregados de acuerdo a lo establecido en el Anexo 4. La transportación de los “bienes” correrá por cuenta y riesgo del “LICITANTE” responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato. (No aplica en el caso de prestación de servicios).

CUARTA. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “LICITANTES” registrados que se encuentren al inicio de los mismos. Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la “CONVOCANTE” serán válidos, no pudiendo los “LICITANTES” argumentar incumplimiento por parte de la “CONVOCANTE”.

QUINTA. REQUISITOS LEGALES.

- I. Participarán todas las personas aspirantes que estén de acuerdo con las bases descritas reúnan los requisitos establecidos en la presente Licitación Pública.
- II. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.
- III. Presentar y entregar toda la documentación solicitada en la SÉPTIMA BASE de la presente convocatoria.
- IV. No estar en ejercicio de funciones para un partido político, ya sea en el Comité municipal, estatal o federal.
- V. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Unidad Centralizada de Compras de la JIRA, conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e inatacables.

5.1 Obligaciones de los participantes.

El PARTICIPANTE deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de la presente Convocatoria, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, será motivo de descalificación.



SEXTA. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los PARTICIPANTES que tengan alguna duda respecto a la presente licitación, deberán enviar sus preguntas o solicitudes de aclaraciones de acuerdo al formato del **Anexo no. 1** al correo electrónico licitaciones.jira@gmail.com **con el número de licitación pública JIRA-RG-SCC-005/2019 SEGUNDA EMISIÓN, en el asunto del correo**, en papel membretado de la empresa y numeradas cada una de ellas, debidamente firmado a más tardar el día 18 de octubre de 2019, a las 12:00 horas. El escrito deberá ir dirigido a la Unidad Centralizada de Compras de la JIRA y deberá contener por lo menos:

1. Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado.
2. Número de licitación sobre la cual realiza sus cuestionamientos.
3. Nombre del representante legal, en caso de contar con él.
4. De no estar registrado en el Padrón de Proveedores de la JIRA, manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el interesado se comprometa a inscribirse en el Padrón de Proveedores de la JIRA en caso de resultar adjudicado.
5. Manifestación expresa de su interés en participar en el procedimiento licitatorio correspondiente.
6. Cuestionamientos correspondientes enumerados.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la CONVOCANTE no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

El no entregar sus preguntas de acuerdo a las características antes descritas, así como al correo electrónico indicado y/o en el horario establecido (se tomará como referencia la hora de recibido del correo), no será considerado en el acta de aclaración, la cual será publicada en la página electrónica <http://jira.org.mx/transparencia>, en el apartado de Transparencia en Convocatorias Vigentes a partir de las 14:00 hrs del día 21 de octubre de 2019, o podrá obtenerla en el domicilio de la CONVOCANTE, ubicado en la calle González Ortega número 38, colonia Centro, C.P. 48900, en Autlán de Navarro, Jalisco, en días hábiles.

Cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivadas del resultado de la aclaración de dudas, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, sin que por motivo de las aclaraciones pueda modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en la Convocatoria, salvo que se trate de fe de erratas debidamente justificada.

Por ningún motivo en esta Junta aclaratoria, se podrá solicitar por parte de los participantes, cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en las presentes bases.

SÉPTIMA. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN.

Toda la documentación deberá presentarse en idioma español.

El sobre o archivo electrónico, deberá contener los siguientes documentos indispensables:

1. Presentar en original la Carta Compromiso (anexo 2), en hoja membretada, con firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio PARTICIPANTE, deberá contener:
 - a) La siguiente declaración expresa; “manifiesto mi deseo de participar en la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité que lleva por número **JIRA-RG-SCC-05/2019 SEGUNDA EMISIÓN, para contratación de Servicios de Consultoría para la elaboración de las últimas fases del “Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo del Estado de Jalisco (P-predial JAL) en el Ejido “San Juan de Amula” ubicado en el Municipio el Limón**”, por tanto, acepto todos y cada uno de los términos planteados en ésta”.
 - b) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y



- apertura de proposiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la "LEY".
- c) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios, esto, con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la "LEY".
 - d) Escrito de notificación de dirección electrónica.
 - a) Currículum Vitae y copia simple de la documentación que compruebe su historial, capacidades y habilidades descritas en el mismo y documento que acredite el nivel académico requerido.
2. Original de Acreditación conforme al (Anexo 3), para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica. Esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la "LEY".
 3. Propuesta Técnica, en formato libre donde describa la propuesta de trabajo acorde al anexo 4.
 4. Propuesta económica (Anexo 5).
 5. Es requisito que los licitantes presenten una declaración de integridad y no colusión, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que el personal de la JIRA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios. Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la "LEY". (Anexo 6).
 6. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Se firmarán (en forma autógrafa) todos los documentos de la proposición, por el PARTICIPANTE o representante con facultades suficientes.

Documentos requeridos para la proposición Económica:

La proposición económica deberá estar en hoja membretada, con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio PARTICIPANTE en todas sus hojas. Deberá incluir específicamente todos los costos inherentes al servicio solicitado, desglosando impuestos, en moneda nacional, Anexo no. 5.

Es importante que la documentación requerida sea presentada en el orden como se indica en las presentes bases. Asimismo, se podrá incorporar información adicional que considere pertinente para su evaluación, no se aceptaran proposiciones distintas a lo solicitado.

OCTAVA. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.

- a) Los "LICITANTES" entregarán su propuesta en archivo electrónico o en UN sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente nombre del "LICITANTE", Número y Nombre del Proceso. Esto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 65, fracción II, de la "LEY".
- b) Deberán dirigirse a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS); preferentemente elaboradas en papel membretado del "LICITANTE".
- c) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin.
- d) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.



- e) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta (Técnica y Económica).
- f) Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.
- g) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- h) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 4, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el mismo.
- i) La Oferta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 5, indicando los precios en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. Asimismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.
- j) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las "BASES" del presente "PROCESO", de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.
- k) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la "CONVOCANTE" opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

NOVENA. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE ASPIRANTES.

Los interesados podrán ingresar su proposición a más tardar el día 24 de octubre del 2019 a las 16:00 horas en físico y de manera electrónica hasta las 23:59 horas. Deben asegurarse de entregar su documentación completa dirigida al titular de la Unidad Centralizada de Compras de la JIRA, por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Vía electrónica: licitaciones.jira@gmail.com, con el número de licitación pública JIRA-RG-SCC-005/2019 **SEGUNDA EMISIÓN, en el asunto del correo**, en archivo con formato PDF firmados por el Licitante.
- b) Paquetería o correo postal con atención a la Unidad Centralizada de Compras de la JIRA. Domicilio: González Ortega No.38, Col. Centro en Autlán de la Grana, municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900. Con matasellos del servicio postal en fecha anterior a la última fecha de vigencia de la presente convocatoria.
- c) Entregando personalmente la documentación requerida en sobre cerrado y rubricado, con el número de licitación en la que participa, en la oficina de la Dirección de la JIRA en el domicilio citado en el punto anterior, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 horas. **NOTA: BAJO ESTE SUPUESTO NO SE OTORGARÁN ENTREVISTAS.**

Para la entrega de documentos en físico o correo postal, como ya se mencionó, deberá ser en sobres cerrado, que contengan la propuesta técnica y económica, así como la documentación requerida, cerrado con cinta adhesiva transparente y firmada la solapa del sobre por el PARTICIPANTE o su representante con facultades suficientes, identificados con el nombre de la persona física o jurídica y el número de licitación en la que participan. En el caso de la entrega de documentos vía electrónica, en formato PDF, identificado con el número de licitación en la que participa y provenir del correo electrónico del licitante. En todos los casos, los documentos deberán estar firmados por el Licitante.

DÉCIMA. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LOS PARTICIPANTES.

Para cubrir este requisito, el licitante deberá presentar el Anexo número 3, el cual se incluirá en el sobre de su proposición.

Cuando se trate de Persona Jurídica deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva de la misma y copia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.), con el que se acrediten las facultades de su representante y de la identificación oficial vigente del mismo.



En el caso de Persona Física deberá anexar copia simple de una identificación oficial vigente y documento legal que acredite su actividad empresarial, si comparece por conducto de representante, deberá además anexar copia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.) con el que se acrediten las facultades de su representante e identificación oficial vigente del mismo.

Los documentos probatorios del anexo serán necesarios para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado y para su inscripción en el Padrón de Proveedores de la JIRA, en caso de no estar inscrito.

DÉCIMA PRIMERA. DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los participantes que así lo deseen, podrán presentar de manera presencial sus proposiciones en este acto, el cual se llevará a cabo el día 25 de octubre del 2019 a las 10:00 horas, en las oficinas de la JIRA ubicadas en la calle González Ortega número 38, en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900. Sólo podrán participar en el acto, quienes se encuentren registrados a la hora señalada en las presentes bases y previo al retiro del registro de asistencia.

11.1 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. A este acto se invitarán a los “LICITANTES” o un representante de los mismos; sin embargo, podrá llevarse a cabo sin su participación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, apartado 1, fracción IV, de la “LEY”.
2. En el momento en que se indique, ingresarán los “LICITANTES” a la oficina, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
3. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la “UCC” y del “ÓRGANO DE CONTROL”. Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 72, apartado 1., fracción V, inciso b), de la “LEY”, y por el artículo 68 del “REGLAMENTO”.

Los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE”, quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la “CONVOCATORIA”.

Todas las proposiciones que hayan sido ingresadas en las oficinas de la CONVOCANTE o enviadas por medios electrónicos, serán consideradas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, independientemente si cuenta o no con la presencia de los participantes.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten escrito en que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los participantes podrán obtener el Acta de presentación y apertura de proposiciones en la página electrónica <http://www.jira.org.mx>, en el apartado de Transparencia, en “CONVOCATORIAS VIGENTES” a partir del 25 de octubre de 2019 a las 16:00 horas o en el domicilio de la CONVOCANTE.

No será motivo de descalificación el que un participante no asista o se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su proposición. Una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

DÉCIMA SEGUNDA. EVALUACIÓN DE LAS PROPUUESTAS.

La CONVOCANTE a través de la Unidad Centralizada de Compras y el área requirente, se reserva el derecho de analizar para aceptar o rechazar las proposiciones y determinar el (los) PARTICIPANTES que ofrecen el mayor beneficio.

La Unidad Centralizada de Compras, junto con el área requirente, el órgano de control y el representante del comité de adquisiciones de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, con base en el análisis de los criterios de evaluación, resolverá conforme al cuadro comparativo, que servirá



de fundamento para determinar el (los) ganador(es) y emitir el Fallo, respecto a cuál(es) de los PARTICIPANTES será(n) designado(s) como ganador y en base a dicho cuadro se realizará(n) la(s) adjudicación(es) correspondiente(s). La selección del consultor se realizará por revisión curricular y propuesta técnica conforme al perfil solicitado. La evaluación consistirá en la revisión de la siguiente información:

- Currículum Vitae.
- Carta compromiso y propuesta técnica para acceder a la consultoría.
- Nivel académico requerido;
- Experiencia y capacidad técnica.

12.1 Criterios de selección.

Criterio (puntaje máximo, total = 100)	Puntaje (valor numérico)		
	Máximo	Intermedio	Bajo
1. Propuesta técnica y económica que contenga la metodología y actividades apropiadas que planea realizar para cumplir con éxito los servicios o actividades solicitadas. (se otorgarán hasta 20 puntos).	La metodología establecida en la propuesta toma en cuenta la guía para la elaboración de P-Predial Jal. (20 puntos).	No se adapta en su totalidad a la guía pero involucra metodología y actividades apropiadas que planea realizar para cumplir con éxito los servicios o actividades solicitadas. (10 puntos).	No cumple con la metodología. (0 puntos).
2. Perfil académico (se otorgarán hasta 10 puntos).	El consultor o integrantes de la firma consultora cuentan con la formación requerida en la presente convocatoria. (10 puntos).	El consultor o integrantes de la firma consultora no cuentan con la formación requerida en la presente convocatoria. (0 puntos).	
3. Demuestra conocimiento y experiencia de trabajo en bosques y selvas, así como actividades agropecuarias, cambio climático, REDD+ y/o IRE en ejidos y comunidades. (se otorgarán hasta 20 puntos).	Demuestra conocimiento y experiencia de trabajo en los municipios que integran la Junta Intermunicipal. (20 puntos).	Demuestra conocimiento y experiencia de trabajo en municipios fuera la Junta Intermunicipal. (10 puntos).	No cumple. (0 puntos).
4.- demuestre tener experiencia en procesos participativos con gobierno y sociedad civil, grupos vulnerables, mujeres, comunidades y ejidos. (se otorgarán hasta 20 puntos).	Demuestre tener experiencia en procesos participativos en los municipios que integran la Junta Intermunicipal. (20 puntos).	Demuestre tener experiencia en procesos participativos fuera del ámbito de la Junta Intermunicipal. (10 puntos).	No cumple. (0 puntos).
5.-Experiencia en el manejo y uso de metodologías para el aprendizaje. (se otorgarán hasta 15 puntos).	Demuestre tener experiencia de 2 años o más. (15 puntos).	Demuestre tener experiencia de al menos 1 año. (10 puntos).	Demuestre tener experiencia menor a 1 año. (5 puntos).



<p>6.- Experiencia con proyectos, consultorías o estudios que requieran la incorporación de criterios y estrategias para lograr una atención diferenciada, ya sea con mujeres, comunidades, ejidos, pueblos indígenas y/o grupos etarios distintos, en cuestiones de desarrollo rural sustentable. (se otorgarán hasta 15 puntos).</p>	<p>Demuestre tener experiencia de 2 años o más. (15 puntos).</p>	<p>Demuestre tener experiencia de al menos 1 año. (10 puntos).</p>	<p>Demuestre tener experiencia menor a 1 año. (5 puntos).</p>
---	---	---	--

El que una proposición resulte solvente o presente precio más bajo, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone.

Una vez cumplidas las especificaciones técnicas requeridas, para la adjudicación, se utilizará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

En cualquier momento se podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

1. Estar en alguno de los casos previstos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. Cuando de la evaluación de la misma, el licitante correspondiente haya omitido cualquier requisito de la convocatoria;
3. Si a criterio de la CONVOCANTE ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega y demás y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.
4. Cuando no se presenten propuestas solventes, se declarará desierta la licitación;
5. Cuando se presente más de una proposición para el mismo bien, por un mismo participante.
6. Aquéllos que presenten datos o documentos falsos.
7. Se procederá a declarar desierta la licitación cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios no resulten aceptables o causen un daño o perjuicio a la CONVOCANTE.
8. Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
9. Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello.
10. Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
11. Cualquier otra causa señalada dentro de la presente convocatoria o por violaciones a los ordenamientos rectores en la materia.

DÉCIMA CUARTA. FALLO.

Éste se llevará a cabo dentro de los 20 días naturales siguientes a la Presentación y apertura de proposiciones, en el domicilio de la CONVOCANTE. La Unidad Centralizada de Compras, junto con el área requirente, el órgano de control y el representante del comité de adquisiciones de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, resolverán sobre las propuestas presentadas por los licitantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



El o los pedidos motivo del fallo de adjudicación, solo podrán formalizarse mediante contrato, dentro de los 5 días hábiles posterior a la emisión del fallo. Lo anterior en apego a lo establecido en la base décimo sexta de la presente convocatoria.

Los participantes podrán obtener el Acta de fallo en la página electrónica <http://www.jira.org.mx>, en el apartado de Transparencia, a partir del día 29 de octubre de 2019 a las 10:00 horas o en el domicilio de la "CONVOCANTE".

DÉCIMA QUINTA. DE LOS RESULTADOS.

Los resultados de cada una de las fases o etapas de la convocatoria, serán notificados a los aspirantes participantes con oportunidad, mediante correo electrónico y/o vía telefónica.

DÉCIMA SEXTA. CONTRATO.

El "PROVEEDOR" se obliga a firmar el contrato derivado de la Licitación No. JIRA-RG-SCC-005/2019 SEGUNDA EMISIÓN, proporcionado por la "CONVOCANTE", dentro de los 15 días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación del Fallo, en la Dirección de la JIRA.

En caso de que el "PROVEEDOR" por causas imputables al mismo no firme el contrato dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se procederá a la cancelación de la adjudicación hecha a su favor, y la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato y/o las partidas respectivas al participante que haya obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

Para la elaboración del contrato respectivo y realizar el registro en el padrón de proveedores de la JIRA, en caso de no estar registrados, los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE" en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

Personas Físicas:

- Copia simple de identificación oficial con fotografía. (Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y/o licencia de conducir expedida por la Secretaría de Movilidad del gobierno del estado de Jalisco)
- Copia simple de Clave única de registro de población (CURP).
- Constancia de Situación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- Copia simple de comprobante de domicilio.

Personas morales o jurídicas:

- Copia simple de Acta Constitutiva de la persona moral.
- Copia simple de Constancia de Situación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- Copia simple de Comprobante de domicilio fiscal.
- Copia simple de Identificación oficial con fotografía del representante legal, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).
- Copia simple de Clave única de registro de población (CURP) del representante legal.
- Copia simple de Poder vigente y/o acta donde se le otorgó la representación legal al representante.

DÉCIMA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán al "PROVEEDOR" en Moneda Nacional, dentro de los 3 días naturales contados a partir de la fecha en que sea presentada la factura en original con el sello y firma de recibido de conformidad por la



“CONVOCANTE”, así como los archivos XML y PDF, en la Coordinación Administrativa de la JIRA, o bien enviar al correo electrónico factura.jira@gmail.com.

En caso de que el “PROVEEDOR” adjudicado presente la factura con errores o diferencias, el plazo de pago se recorrerá.

a) Del anticipo.

En caso de requerir anticipo este no será superior al 50% del importe de su cotización, lo cual deberá ser establecido en su proposición económica.

b) De la garantía.

El “PROVEEDOR” deberá constituir una garantía a favor de la “CONVOCANTE”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja, previo a la entrega del mismo, de conformidad al artículo 84 punto 4 de la LCGECSJM así como con el artículo 53 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la JIRA.

Ésta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el “DOMICILIO”. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por el tiempo que dure el contrato a partir de la fecha de su firma.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la “CONVOCANTE”, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el “PROVEEDOR” no cumpla con lo establecido en este punto, la “CONVOCANTE” podrá adjudicar el contrato respectivo al “LICITANTE” que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la “CONVOCANTE”. Con fundamento en el Art. 71, apartado 2 y 77 apartado 2, de la Ley.

DÉCIMA OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de ser adjudicado y existiese incumplimiento en el tiempo pactado para la puesta a disposición del o los bienes y/o servicios, se aplicarán sobre la entrega total del contrato, las siguientes penas convencionales: De 01 a 05 días de mora el 3%, de 06 a 10 días de mora el 6% y más de 11 días de mora el 10%. De 11 días en adelante, se podrá rescindir el contrato a criterio de la JIRA. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello y firma de recibido por parte del área responsable de recibir los bienes o servicios en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal de su orden de compra o servicio. Una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación al orden de compra, mismo que será tomado antes de I.V.A.

DÉCIMA NOVENA. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el PROVEEDOR adjudicado, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los “bienes o servicios”, el PROVEEDOR adjudicado notificará de inmediato por escrito a la CONVOCANTE las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La CONVOCANTE analizará la solicitud del PROVEEDOR adjudicado, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

VIGÉSIMA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los “PROVEEDORES” contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la “CONVOCANTE” infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIONES LABORALES.

El “PROVEEDOR” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “CONVOCANTE”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN ESTE CONCURSO.

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia. Sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones de la Unidad Centralizada de Compras, a lo dispuesto por el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la JIRA.

VIGÉSIMA TERCERA. INFORMACIÓN ADICIONAL.

- a) La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2019 y 2020.
- b) Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y la asignación se efectuará a un solo participante.
- c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente. En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones se declarará desierta la licitación.
- d) Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Unidad Centralizada de Compras conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e inatacables.

Oscar Gabriel Ponce Martínez, Presidente del comité de adquisiciones
Ana Lucila Ramírez Gutiérrez, Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la JIRA.
Autlán de Navarro, Jalisco; a los 14 días del mes de octubre del año 2019.



ANEXO 1

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-SCC-005/2019 SEGUNDA EMISIÓN.

(LUGAR DE ELABORACIÓN), Jalisco, a ____ de _____ del 2019.

**Unidad Centralizada de Compras
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)**

Presente

Me dirijo a usted, para manifestar el interés de participar en la licitación pública número **JIRA-RG-SCC-005/2019 SEGUNDA EMISIÓN** para la contratación de **Servicios de Consultoría para la elaboración de las últimas fases del “Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo del Estado de Jalisco (P-predial JAL) en el Ejido “San Juan de Amula” ubicado en el Municipio el Limón”**. de mi representada ----- (NOMBRE DE LA EMPRESA) ----- (en caso de ser persona física, poner el nombre de éste) ----- con domicilio legal y fiscal en la calle -----, colonia -----, en la ciudad de -----, municipio de -----, estado de -----, C.P. -----, teléfono ----- y correo electrónico -----.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a inscribirse en el Padrón de Proveedores de la JIRA, en caso de resultar adjudicado.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Mis dudas son las siguientes:

No. De pregunta.	Base o Anexo	Pregunta.

ATENTAMENTE.

(Nombre, Nombre de representante legal)
(Cargo)
(Nombre de la empresa)

NOTAS:

- Solo se aceptaran preguntas presentadas con este formato.
- Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la CONVOCANTE no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo

Correo electrónico para recepción de preguntas: licitaciones.jira@gmail.com.



ANEXO 2.

CARTA COMPROMISO.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-SCC-005/2019 SEGUNDA EMISIÓN para la contratación de **Servicios de Consultoría para la elaboración de las últimas fases del “Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo del Estado de Jalisco (P-predial JAL) en el Ejido “San Juan de Amula” ubicado en el Municipio el Limón”**

(LUGAR DE ELABORACIÓN), Jalisco, a ___ de _____ del 2019.

**Unidad Centralizada de Compras
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)**

Presente

Yo, _____, en mi calidad de Representante Legal de _____, tal como acredito en la información descrita en el anexo 3, bajo protesta de decir verdad manifiesto:

1. Mi deseo de participar en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité que lleva por número **JIRA-RG-SCC-005/2019 SEGUNDA EMISIÓN** para la contratación de **Servicios de Consultoría para la elaboración de las últimas fases del “Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo del Estado de Jalisco (P-predial JAL) en el Ejido “San Juan de Amula” ubicado en el Municipio el Limón”**, he leído y analizado con detalle las base y sus anexos, por tanto, acepto todos y cada uno de los términos planteados en ésta”.
2. Que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.
3. Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que mencionan los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamental, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.
4. La dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones para todo lo referente a la Licitación es _____. Estoy enterado de que en caso de ser necesario se me notificará lo conducente con este procedimiento administrativo de licitación.

ATENTAMENTE.

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario



ANEXO 3.

ACREDITACIÓN LEGAL DE LOS PARTICIPANTES. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. JIRA-RG-SCC-005/2019 SEGUNDA EMISIÓN.

Yo, (nombre Representante Legal), manifiesto "bajo protesta a decir verdad", que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o mi representada para suscribir las proposiciones en la presente Licitación, a nombre y representación de (participante persona física o jurídica), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley en la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios:

Nombre del participante:		
No. De registro del padrón de proveedores de la CONVOCANTE en caso de contar con el:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (Calle, No. Exterior, No. Interior, colonia, código postal)		
Delegación o Municipio:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Correo Electrónico:	
Para personas jurídicas:		
No. De la escritura pública:	Fecha	Duración
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Únicamente para personas físicas:		
Número de registro de identificación oficial vigente:		
Documento legal que acredite su actividad empresarial (en su caso):		
REPRESENTACIÓN:		
Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio, que las faculte para comparecer al Concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo.		
Número de escritura Pública:		



<p>Tipo de representación: Nombre del fedatario público, mencionando si es titular o suplente: Lugar y fecha de expedición:</p>

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato / orden de compra / pedido que, en su caso, sea suscrito con “La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila” deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

ATENTAMENTE.

Lugar y Fecha.

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario



ANEXO 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-SCC-005/2019 SEGUNDA EMISIÓN para la contratación de **Servicios de Consultoría para la elaboración de las últimas fases del “Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo del Estado de Jalisco (P-predial JAL) en el Ejido “San Juan de Amula” ubicado en el Municipio el Limón”.**

ANTECEDENTES

En el Estado de Jalisco, ha innovado en implementar acciones de mitigación y adaptación ante el cambio climático, uno de los ejemplos es la implementación de la estrategia de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación forestal (REDD), incentivando el manejo forestal sustentable y el incremento de los acervos de carbono. Actualmente, la Comisión Nacional Forestal en coordinación con los gobiernos estatales de Chiapas, Quintana Roo, Yucatán, Campeche y Jalisco ensayan el modelo de intervención de REDD+ para México, a través de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) presentada ante el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques del Banco Mundial; la cual promueve el manejo integral del territorio con un enfoque de desarrollo rural sustentable bajo en emisiones.

La IRE integró Programas de Inversión (PI), como instrumentos de gestión territorial elaborados de manera participativa con el apoyo de Agentes Públicos de Desarrollo Territorial (APDT), para el caso de Jalisco: las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente para la gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), de la Costa Sur (JICOSUR), de Sierra Occidental y Costa (JISOC) y para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana (JIRCO). El objetivo de dichos PI es plasmar de manera clara el tipo de actividades que se impulsarán y llevarán a cabo en una región determinada para reducir la deforestación y degradación forestal, potenciar el desarrollo local y el uso adecuado de los recursos naturales.

Los PI establecen la necesidad de promover la elaboración de los instrumentos de planeación a nivel predial denominado “Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo (P-predial)”, con el propósito de fortalecer las capacidades locales para la gestión integral del territorio. Con lo cual se podrán atender de manera coordinada las agendas de mitigación y adaptación al cambio climático, de común acuerdo entre la comunidad para detener la deforestación y degradación forestal e impulsar los co-beneficios asociados a REDD+ a nivel ejidal-comunal o predial. En 2018, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), formalizó un convenio con el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO), para el financiamiento y elaboración de la fase de diagnóstico de Programas Prediales (P-predial JAL); en este contexto, para este 2019 se firma un convenio con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), en el cual se incluye recurso para el seguimiento y la culminación de los programas prediales, a través de la contratación de servicios profesionales.

JUSTIFICACIÓN

El proceso de planeación regional, municipal y comunitario debe alinearse bajo un instrumento que articule y oriente la oferta de programas públicos. Esta planeación debe ser equivalente a la demanda de las necesidades identificadas por los beneficiarios de los programas, con el fin de mejorar la eficiencia de los mismos.



En este sentido, para la adecuada implementación de los PI, se tiene como instrumento de planeación comunitaria al Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo del Estado de Jalisco (P-predial JAL). El P-predial JAL deberá ser formulado con base en su respectivo PI y considerar actividades productivas del sector forestal, agropecuario, entre otras; además, del involucramiento de mujeres y jóvenes sin derecho de propiedad para la realización de proyectos productivos en sus territorios. Con esto, se pretende incentivar que las inversiones de los programas públicos a nivel predial o unidad familiar, cumplan con la demanda de necesidades identificadas, y en consecuencia se mejore la efectividad y sinergia de la oferta institucional.

“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA”

Para la contratación de Servicios de Consultoría **para la elaboración de las últimas fases del “Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo del Estado de Jalisco (P-predial JAL) en el Ejido San Juan de Amula, municipio de El Limón, Jalisco”**. El servicio solicitado en la presente Licitación se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones y características mínimas:

1.- ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN

Ejido San Juan de Amula, municipio de El Limón, Jalisco.

2.- OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Dar continuidad y terminar (1 P-Predial) Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo del Estado de Jalisco (P-predial JAL) conforme a la guía de elaboración proporcionada por el Gobierno del Estado y su anexo de recomendaciones. Dicho instrumento, deberá culminarse a partir de la planeación participativa de propietarios y poseedores de la tierra; avecindados, mujeres, jóvenes, indígenas y afro descendientes que realicen actividades de los sectores forestal y agropecuario.

Proceso de elaboración y tareas esperadas:

Se espera por parte de la consultora responsable, dar continuidad y terminar el proceso de elaboración descrito en la Guía para la Elaboración del Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo para la Implementación de la Iniciativa de Reducción de Emisiones en el Estado de Jalisco (Figura 1). Asimismo, con base en este proceso, las tareas esperadas son:

- Recibir la capacitación para la elaboración del P-Predial Jal.
- Establecer comunicación con la Junta Intermunicipal (APDT).
- Obtener el acuerdo por parte de la Asamblea ejidal del Ejido San Juan de Amula, municipio de El Limón, Jalisco, para elaborar la última fase del P-Predial Jal.
- Organizar, conducir y moderar talleres de planeación participativa con hombres y mujeres ejidatarios, pequeños propietarios y avecindados del San Juan de Amula, municipio de El Limón, Jalisco.
- Documentar y sistematizar los resultados obtenidos durante los talleres.
- Integrar P- Predial Jal (incluye documento de diagnóstico elaborado e instrumentos de gestión del ejido)
- Presentar el P-prediales JAL ante el comité técnico conformado.



Figura 1. Proceso de elaboración de P-Predial Jal. Tomado de la guía para la elaboración de P-Predial Jal.

3.- PERIODO DE LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

A partir de la fecha de contratación y como máximo hasta el 30 de diciembre de 2019.

4.- PERFIL REQUERIDO DEL RESPONSABLE

El o la seleccionado/a (persona moral o física) deberá demostrar experiencia y capacidad técnica en la elaboración de instrumentos de planeación comunitaria. Es indispensable comprobar:

Escolaridad	Licenciatura
Grado de avance	Titulado (a)
Estudios profesionales	Ingeniería forestal, Ingeniería en recursos naturales, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero ambiental, Biología, Gestión y administración territorial y carreras afines.
Experiencia laboral	Dos años como mínimo.
Capacidades y habilidades	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en procesos de diagnóstico participativo con perspectiva de género relacionados con el sector ambiental, pecuario, forestal y/o cambio climático. Experiencia de trabajo con productores locales forestales, agrícolas y



pecuarios de la región.

- Conocimiento en el manejo forestal sustentable de bosques y selvas, cambio climático, REDD+ y/o desarrollo rural sustentable.
- Experiencia en la gestión, elaboración, planeación e implementación de proyectos forestales y agropecuarios.
- Experiencia en la facilitación de procesos participativos para la construcción y socialización de instrumentos de planeación local para el manejo integrado del territorio con perspectiva de género.
- Conocimiento y experiencia en metodologías para el aprendizaje y pedagógicas.
- Conocimiento de la estructura socio ambiental de la región.
- Experiencia en el Manejo de Sistemas de información Geográfica (SIG) para toma de decisiones.
- Trabajo en equipo.

5.- PRODUCTOS ENTREGABLES POR ETAPA

No.	ETAPA	PRODUCTOS ENTREGABLES
1	Elaboración del programa de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo, especificando las actividades a seguir para lograr los objetivos que se describen en este proceso y cronograma de actividades, siguiendo la metodología establecida en los lineamientos para la elaboración de P-prediales Jalisco proporcionados por el Gobierno del Estado.
2	Elaboración de P-Predial JAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de los talleres de planeación participativa con la población en general y con mujeres. • Integración de la información derivada del diagnóstico en los formatos correspondientes, según se establece en los lineamientos para la elaboración de P-prediales proporcionado por el Gobierno del Estado.
3	Finalización del servicio	<ul style="list-style-type: none"> • P-predial del San Juan de Amula, municipio de El Limón, Jalisco. • Orden del día de la Asamblea ejidal especificando el asunto de presentación y validación del P-Predial. • Nota Conceptual de los talleres realizados para la elaboración del P-predial de "P-predial del ejido San Juan de Amula, municipio de El Limón, Jalisco". • Minutas, registro fotográfico y listas de asistencia del proceso participativo para la elaboración del P-predial del Ejido San Juan de Amula, municipio de El Limón, Jalisco". • Insumos, mapas, bases de datos usadas para la elaboración del P-predial de "nombre del municipio".



6.- RECURSO DISPONIBLE Y MECANISMO DE FINANCIAMIENTO.

Los presentes TDR serán incluidos en el contrato que la JIRA y el (la) consultor firmarán para la prestación de servicios profesionales.

El monto disponible para la elaboración del proyecto citado es de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Dentro de este monto, se consideran los costos de traslado y viáticos relacionados para la realización de los trabajos y actividades requeridos, por lo que el PARTICIPANTE deberá considerar, dentro de su presupuesto, todos aquellos costos inherentes a la gestión y ejecución de dichas actividades.

La entrega de informes y previsión de pago por servicios de consultoría será como se indica a continuación:

Producto	Fecha de entrega	% de pago
Programa de Trabajo	5 días posteriores a la firma del contrato	40
Informe de Avance (Etapa 9 y 10)	A más tardar el 29 de noviembre de 2019	30
Documento de informe final (incluyendo bases de datos y demás archivos).	A más tardar el 30 de diciembre de 2019.	30

Es pertinente aclarar que el monto de inversión antes descrito, no puede incrementarse en ningún momento durante el periodo de vigencia del contrato respectivo.



ANEXO 5.

ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-SCC-005/2019 SEGUNDA EMISIÓN para la contratación de **Servicios de Consultoría para la elaboración de las últimas fases del “Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo del Estado de Jalisco (P-predial JAL) en el Ejido “San Juan de Amula” ubicado en el Municipio el Limón”.**

**Unidad Centralizada de Compras
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)**

Los costos por el servicio solicitado en la presente Licitación, se desglosa a continuación:

DESCRIPCIÓN	HORAS ESTIMADAS	IMPORTE
	IMPORTE	
	IVA	
	TOTAL	

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica.

(Lugar y fecha)

ATENTAMENTE

(Nombre del representante legal)

(Cargo)

(Nombre de la empresa)

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que a esta fecha con el mandato con el que ostenta no le ha sido modificado o revocado y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Nota: Incluir todos los costos inherentes al servicio solicitado, desglosando el I.V.A



ANEXO 6.
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-SCC-005/2019 SEGUNDA EMISIÓN.

(Lugar y fecha de elaboración)

Unidad Centralizada de Compras
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Presente.

Referente a la Licitación Pública Sin Concurrencia del Comité número **No. JIRA-RG-SCC-005/2019 SEGUNDA EMISIÓN** para la contratación de **Servicios de Consultoría para la elaboración de las últimas fases del “Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo del Estado de Jalisco (P-predial JAL) en el Ejido “San Juan de Amula” ubicado en el Municipio el Limón”**.

Me dirijo a usted, para manifestar bajo protesta de decir verdad, que mi representada -----(NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA) -----con domicilio legal y fiscal en la calle -----, colonia -----, en la ciudad de -----, municipio de -----, estado de -----, C.P. -----; y este representante (en caso de que aplique), en apego a lo estipulado en la convocatoria en la base séptima número 4, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré/mos de adoptar conductas, para que los empleados de la Unidad CONVOCANTE y los integrantes de su Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Manifestaciones que realizo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

(Nombre/ nombre de representante legal)
(Cargo)
(Nombre de la empresa)